

ria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de septiembre de 2004.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «Itm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez.—43.434. y 3.ª 21-9-2004

ANDREBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 14 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolver la sociedad.

Barcelona, 14 de septiembre de 2004.—El Liquidador, José Pons Bort.—43.313.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

9.ª Emisión de obligaciones subordinadas Banco Guipuzcoano, octubre 2004

Banco Guipuzcoano está inscrito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.138 del libro de inscripciones, folio 1, hoja número SS-2861.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general de Accionistas celebrada en San Sebastián, el 22 de febrero de 2003, acuerda proceder a la emisión de obligaciones subordinadas en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 35.000.000 de euros, ampliable a 50.000.000 de euros.

Nominal de los valores: 500 euros.

Número de valores: setenta mil valores, ampliables a cien mil.

Se materializarán como valores representados por anotaciones en cuenta.

Fecha de emisión: La fecha de emisión será la del día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolso total el día 15 de octubre de 2004.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones de esta emisión devengarán desde la fecha de su desembolso un

tipo de interés bruto anual fijo del 4,20%. El pago de los intereses se efectuará por trimestres vencidos.

Plazo de suscripción: El plazo de suscripción comenzará el día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En todo caso, la suscripción se realizará hasta la total colocación de la emisión o, hasta el 14 de octubre 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas a la expresada fecha.

Pago de intereses: Los cupones serán trimestrales y se pagarán el 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio, y 15 de octubre de cada año, siendo el primer pago del cupón el 15 de enero de 2005 y el último el 15 de octubre de 2014.

Amortización: A la par, en metálico y libre de gastos para el obligacionista, el 15 de octubre de 2014.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Bilbao, a través del sistema electrónico de renta fija bursátil.

Condiciones de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, redactado conforme a la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

Los valores objeto de la emisión tendrán la consideración de subordinados respecto de las obligaciones generales del Banco. De acuerdo con ello, en caso de quiebra, suspensión de pagos o disolución del Banco, los derechos y reclamaciones de los tenedores de las obligaciones se situarán, a efectos de prelación, por detrás de todos los acreedores comunes del Banco, según lo establecido en la Ley 13/1985, la Ley 13/1992, la Ley 3/1994, el Real Decreto 1343/1992, modificado por el Real Decreto 538/1994, y en las circulares del Banco de España 5/1993 y 2/1994, pero en igualdad de rango con todas las obligaciones subordinadas futuras del Banco.

Ley aplicable: La emisión se regirá por la legislación española.

Garantía de la emisión: La emisión, que cuenta con la garantía del patrimonio universal de la Sociedad emisora, no se garantiza especialmente mediante ninguna las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sindicato de Obligacionistas: Se designa Comisario Provisional, en nombre de los futuros tenedores de obligaciones subordinadas correspondientes a esta emisión a don Álvaro Sáenz Gil y domicilio a estos efectos en San Sebastián, Avenida de la Libertad 21. El sindicato de obligacionistas se regirá por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Folleto de Emisión: El folleto referente a esta emisión ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores junto con el tríptico informativo, con fecha 16 de septiembre de 2004 y se encuentra a disposición de las personas interesadas en la emisión de forma totalmente gratuita en el domicilio social del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, Avenida de la Libertad, 21, San Sebastián así como en el resto de sucursales.

San Sebastián, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario General, don Jesús M. Mijangos Ugarte.—43.806.

BOWLING CENTER VALENCIA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por la presente, el órgano de Administración de la Entidad convoca Asamblea general ordinaria de socios de la misma a celebrar el día 20 de octubre del presente año 2004, en Valencia, calle Doctor Romagosa número 1, 1.ª, a las 18,30 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2.003, incluyendo en ellas la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la distribución del resultado contable del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No obstante haberse remitido a todos los socios, con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados y las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Asamblea general; así como a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes de gestión y de los Auditores de cuentas.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

Valencia a, 13 de septiembre de 2004.—Un Administrador Solidario, don Andres Ballester Ríos.—43.751.

BULMA 94, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

Se hace constar que, en fecha 3 de agosto de 2004, el socio único de Bulma 94, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en liquidación, ha decidido reactivar la Compañía. Se hace constar también que los acreedores, en caso de existir, tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único y del último Balance. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de la decisión, los acreedores, en su caso, podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Badalona (Barcelona), 3 de agosto de 2004.—El Liquidador único, don Salvador Serentill Tost.—43.470.

1.ª 21-9-2004

CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Segunda emisión de Obligaciones Subordinadas.

Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Orihuela (Alicante), calle Doctor Sarget, número 29, y con Código de Identificación Fiscal F03014677, va a poner en circulación una emisión de financiación subordinada, denominada «Rural Central Financiación Subordinada 2004», de acuerdo con la legislación vigente y con las siguientes características:

1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos: El importe nominal total de la emisión es de doce millones (12000.000) de euros, dividido en doce mil (12000) obligaciones, numeradas correlativamente del uno (1) al doce mil (12.000), ambas inclusive.

2. Importe nominal y efectivo de los valores: El importe nominal de cada valor es de mil (1.000) euros, no existiendo prima de emisión y libre de gastos para el suscriptor. La presente emisión está representada mediante títulos nominativos.

3. Tipo de interés: La financiación subordinada devengará diariamente, desde la fecha de su desembolso y durante el primer año, un tipo de interés fijo del 3,5 por 100, (16 de diciembre de 2004 a 15 de diciembre del 2005) y desde el primer día del segundo año (16 de diciembre del 2005) y hasta la fecha de vencimiento (15 de diciembre del 2014) un interés variable del Euríbor a un año más un diferencial de 25 puntos básicos. El interés variable se calculará tomando el Euríbor a un año, (tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios conforme Circular del Banco de España 7/99, de 29 de junio, publicado por el Banco de España) correspondiente al

mes de noviembre anterior a su revisión anual mas un diferencial de 0,25 puntos, manteniéndose dicho tipo durante toda la anualidad, sin que existan límites máximo o mínimo al tipo de interés a aplicar. La duración de la presente Emisión, por tanto, se dividirá en sucesivos períodos de interés comprensivos de los días efectivos existentes entre cada fecha de devengo, incluyendo en el cómputo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha de devengo final (en adelante, un «Período de Intereses»). Los intereses se devengarán trimestralmente a contar desde la fecha correspondiente al desembolso, es decir, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. En el caso de que un período de Intereses concluya en un día no hábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello suponga un mayor devengo de intereses. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Orihuela (Alicante), o un día en que las entidades de crédito no realicen operaciones para sus clientes en dicha localidad. A estos efectos, se entenderá por tipo de interés del Euribor a un año, que se define en la Circular del Banco de España 7/99 de 29 de junio como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación, y puede obtenerse a través del Boletín Estadístico del Banco de España o diariamente a través de su página web (www.bde.es). El tipo de interés aplicable a cada Período de Intereses será calculado por la Entidad emisora en la forma establecida en los párrafos anteriores y comunicado a los titulares de la financiación subordinada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o Boletín que lo sustituya, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del Período de Intereses en cuestión. Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal vendrá determinado por el que se publique en el Boletín Estadístico del Banco de España en sustitución del Euribor doce meses y en su caso se calculará con el mismo método explicado en el apartado de cálculo de intereses. Si en cualquier caso, dejasen de publicarse los tipos de referencia de los mercados financieros, se utilizará para el cálculo de los intereses trimestrales a pagar, el fijado para el interés legal del dinero, sin diferencial alguno, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y si aun éste dejase de publicarse, los cupones trimestrales de la emisión se liquidarán al tipo nominal inicial del 3,50 por 100.

4. Suscripción: El período de suscripción se iniciará a las nueve horas del día 1 de octubre de 2004 y finalizará a las doce horas del día 15 de diciembre de 2004. La suscripción de la presente emisión se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la misma o, en todo caso, hasta la finalización del período de suscripción. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido colocados la totalidad de los títulos representativos de las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los títulos. Para el caso de que se dé por finalizado con anterioridad el período de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcancen el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita. La solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante. Estas solicitudes serán atendidas cronológicamente en el tiempo.

5. Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará quincenalmente al 100 por 100 de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor mantendrá con la entidad emisora; en el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la entidad la apertura y cancelación de la cuenta será libre de gastos para el suscriptor. Así el primer desembolso se realizará el 15 de octubre de 2004, para las ordenes de suscripción recibidas hasta esa fecha, el siguiente el 30 de octubre de 2004 y así sucesivamente los días 15 y 30 de cada mes hasta el 15 de diciembre del 2004, fecha en que se cerrará definitivamente la emisión, sea cual sea el importe nominal colocado, y se abonarán los intereses

que hasta esa fecha se hayan devengado a los suscriptores que hayan desembolsado con anterioridad a la citada fecha.

6. Amortización: La amortización de las obligaciones subordinadas se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 15 de diciembre de 2014, no admitiéndose la anticipación de la misma por parte del suscriptor o tenedor. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones. La entidad emisora, previa autorización del Banco de España, podrá amortizar anticipadamente la emisión al cumplirse cinco años, a contar desde la fecha del último desembolso, es decir el 15 de diciembre de 2009. La Entidad emisora comunicará la amortización de carácter total de la emisión en el tablón de anuncios de sus oficinas, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista. No existirá posibilidad de amortización anticipada a voluntad del suscriptor o tenedor.

7. Garantías: El patrimonio universal de la Entidad responde del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente emisión.

8. Condición subordinada: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos. La subordinación conduce al auto-sometimiento del crédito a conceder prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce así una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

9. Retención a cuenta de impuestos: Para los suscriptores residentes en España, los intereses a satisfacer, que tienen la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario, serán objeto de una retención en la fuente del tipo vigente en cada momento a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades (el tipo de retención vigente a la fecha de esta emisión es del 15 por 100).

10. Folleto Informativo: El correspondiente Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de septiembre de 2004, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de Entidad.

Orihuela (Alicante). 8 de septiembre de 2004. –El Director General de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, Manuel Ruiz Escudero.–43.484.

CEMETAL COMPUESTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEDECA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 3 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida han sido objeto de transformación en Sociedades de Responsabilidad Limitada y todos los acuerdos de cada una de las Sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los

términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Del mismo modo, acto seguido, a los acuerdos de transformación, la Sociedad Absorbente ha acordado en la citada Junta General, la redenominación del capital social y ajuste del valor nominal de las participaciones a la unidad euro, así como el traslado del domicilio social de la Compañía de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º-2.ª a Ripollet (Barcelona), calle San Jaime, número 16, 3.ª planta, con la consecuente modificación de los artículos estatutarios correspondiente.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.–Don Ezequiel Argudo Vicente y doña Susana Argudo Aguirre, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada».–Don Ezequiel Argudo Vicente, Administrador único de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada».–43.135.

2.ª 21-9-2004

CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Finca El Cortijo de San Ignacio, Autopista del Sur GC-1, Km. 6.4, Telde, en primera convocatoria, el día 7 de octubre de 2004, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 8 de octubre de 2004, a igual hora y lugar.

Orden del día

Primero.–Aprobación, si procede, de una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones, en las condiciones indicadas a continuación, y consiguiente modificación estatutaria: N.º de acciones: 200. Serie: K. Valor Nominal: 3.005,06 euros. Prima de Emisión: 2.994,94 euros. Valor Total: 6.000,00 euros.

Segundo.–Nombramiento, en su caso, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.–Aprobación del acta.

Se hace constar que los Socios tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe justificativo de la ampliación de capital; pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Telde, 15 de septiembre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo.–43.714.

CLUTER, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión de 27 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Roses, 7 de septiembre de 2004.–La Secretaria del Consejo de Administración, Sandra Candela García.–42.925. 2.ª 21-9-2004.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Lleida, en Carretera Tarragona Km. 90 (Edificio Frigoríficos Urgell), el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las 9 horas, en primera y única convocatoria y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e infor-